

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 14 de Marzo de 2008

N° 17.828

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 72 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
M.ED. N° 972 del 29/02/08 – Recomposición - Salario Docente	1364
S.G.G. N° 974 del 03/03/08 – Designa a la Sra. Raquel Marisa Lostal de Salas como Jefe de Programa Control de Registros	1365
M.A. y D.S. N° 977 del 03/03/08 – Modifica Decreto N° 131/07 – Designación de la Sra. Nancy Graciela Aparicio en el cargo de Coordinadora Administrativa	1365
M.A. y D.S. N° 978 del 03/03/08 – Modifica Decreto N° 129/07 - Designación del Dr. Sebastián Varela en el cargo de Jefe de Programa Asesoría Legal de la Coordinación General	1367
S.G.G. N° 995 del 03/03/08 – Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica: Gobierno de la Provincia y la Universidad Tecnológica Nacional	1363
S.G.G. N° 996 del 03/03/08 – Convenio: Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta y la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación – Ley N° 24.616 – “Casa de Leguizamón”	1370
S.G.G. N° 997 del 03/03/08 – Contrato de Consultoría: Gobierno de la Provincia de Salta e Ing. Facundo Costello – Plan Estratégico de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Provincia de Salta	1370
S.G.G. N° 998 del 03/03/08 – Incompatibilidades y Prohibiciones – Funcionarios designados en Cargos Políticos y designaciones con Carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – Ley N° 7483	1371
M.T. – S.G.G. N° 1071 del 10/03/08 – Aprueba estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Turismo	1372
M.G. N° 1114 del 11/03/08 – Designa a la Dra. Natalia Carolina Bazzoni en el cargo de Jefe de Programa de Sumarios Administrativos – Secretaría de Defensa del Consumidor	1372
M.G. N° 1115 del 11/03/08 – Designa al Dr. Sebastián Facundo Aguirre Astigueta en el cargo de Coordinador General – Secretaría de Defensa del Consumidor	1373

DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 975 del 03/03/08 – Decreto N° 660/08 – Aclaratoria – Dr. Rodrigo Daniel Palazzo Gutiérrez	1373
M.A. y D.S. N° 976 del 03/03/08 – Designación de personal en cargo político – Srta. Rebeca Solange Aldunate	1374
M.A. y D.S. N° 979 del 03/03/08 – Designación de personal – Art. 30 del Decreto N° 1178/96 – Ing. Ignacio Goitia	1374
M.A. y D.S. N° 980 del 03/03/08 – Designación de personal – Art. 30 del Decreto N° 1178/96 – Sr. Juan Manuel Avellaneda	1374
M.A. y D.S. N° 981 del 03/03/08 – Designación de personal – Art. 30 del Decreto N° 1178/96 – Lic. Laura Raquel Figueroa	1374
M.A. y D.S. N° 982 del 03/03/08 – Designación de personal – Art. 30 del Decreto N° 1178/96 – Lic. Julio César Bracamonte	1374

Pág.

M.A. y D.S. N° 983 del 03/03/08 – Designación de personal – Art. 30 del Decreto N° 1178/96 – Lic. Carlos Eduardo Trucco	1374
M.A. y D.S. N° 984 del 03/03/08 – Designación de personal – Art. 30 del Decreto N° 1178/96 – Ing. Emilce López	1375
M.A. y D.S. N° 985 del 03/03/08 – Designación de personal – Art. 30 del Decreto N° 1178/96 – Ing. Pablo Alberto Carpintero	1375
M.A. y D.S. N° 986 del 03/03/08 – Designación de personal – Art. 30 del Decreto N° 1178/96 – Ing. Fernanda Mariel López	1375
M.A. y D.S. N° 987 del 03/03/08 – Designación de personal – Art. 30 del Decreto N° 1178/96 – Ing. Josefina del Carmen Plaza Cazón	1375
S.G.G. N° 988 del 03/03/08 – Amplía Decreto N° 901/07 – Subsidio – Subsecretaría de Deportes en el Programa “Talentos Deportivos”	1375
M.S.P. N° 989 del 03/03/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. María Teresa Loutayf Figueroa	1376
M.J.S. y D.H. N° 990 del 03/03/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Nilda Azucena Caliva	1376
M.J.S. y D.H. N° 991 del 03/03/08 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Lic. Claudia Carral	1376
M.J.S. y D.H. N° 992 del 03/03/08 – Designación de personal – Art. 30 del Decreto N° 1178/96 – Srta. Carolina Gisel Nordmann	1376
M.D. EC. N° 993 del 03/03/08 – Designación de personal en cargo político – Srta. María Victoria Gómez	1376
M.S.P. N° 994 del 03/03/08 – Afectación de personal – Sr. César Raúl Alvarez	1376

RESOLUCION

N° 2010 – Municipalidad de Cerrillos Provincia de Salta N° 756/2007	1377
---	------

LICITACION PUBLICA BINACIONAL

N° 03-00006 - Energía Argentina S.A. N° 01/2008	1377
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 2045 – Ministerio de Salud Pública N° 03/08	1378
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1998 – Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. – Expte. N° 34-8.519/07	1378
N° 1997 – Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. – Expte. N° 34-8.518/07	1378

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 1806 – Micaela – Dpto. Guachipas – Lugar Los Cardones de Ablome – Expte. N° 18.827	1379
---	------

SUCESORIOS

N° 2046 – Encina Cayetana – Expte. N° 1-083.227/03	1379
--	------

Pág.

N° 2042 – Belmar de Luengo, María Elisa – Expte. N° 96.528/04	1379
N° 2035 – Poma, Hugo Luis – Expte. N° 199.371/07	1379
N° 2029 – Cuello, Juan César – Expte. N° 205.177/07	1380
N° 2027 – Héctor Virgilio Delgado – Expte. N° 12.825/00	1380
N° 2020 – Riso, Angel Alfonso – Expte. N° 2-110.348/04	1380
N° 2019 – Almaraz, Jorge Lucindo – Expte. N° 164.389/06	1380
N° 2015 – Afranllie, Julio; Lamonaca, Leopoldina Rosa – Expte. N° 203.636/07	1380
N° 2013 – Barrera, Alicia Florencia – Expte. N° 203.496/07	1381
N° 2008 – Barrera, Simona Cleotilde; Galván, Ramón Eulogio – Expte. N° 200.297/07	1381
N° 2003 – López, Marta Elva – Expte. N° 203.817/07	1381
N° 2002 – Soto, Gerardo Isidro – Expte. N° 173.986/07	1381
N° 2001 – Ramos, Enriqueta Leonor – Expte. N° 1-179.001/07	1381
N° 1999 – Ríos, Rafaela; Ríos, Viviana – Expte. N° 175.322/07	1381
N° 1993 – Moreno Ávila, Walter Hugo – Expte. N° 191.970/07	1382
N° 1992 – Arias, Dante Omar – Expte. N° 177.145/07	1382
N° 1991 – Castro, Araceli Eduvige; Figueroa, Víctor Adolfo – Expte. N° 180.759/07	1382
N° 1987 – Sueldo, Ramón Héctor – Expte. N° 204.078/07	1382
N° 1985 – Di Pasquo, María Teresa; Terradas, Luis María – Expte. N° 202.567/07	1382
N° 1982 – Funes, Roberto José – Expte. N° 1-162.888/06	1382
N° 1978 – Farah Moyano, Genoveva – Expte. N° 138.806/06	1383
N° 1977 – Galarza, Adriana Ester – Expte. N° 182.899/07	1383
N° 1975 – Almeda, Lidia Norma – Expte. N° 190.118/07	1383
N° 1974 – Lazarte, Martín Pascual – Expte. N° 1-160.031/06	1383
N° 1972 – Wayar, Antonio; Ruiz Wayar, Candelaria – Expte. N° 46.348/02	1383
N° 1971 – Luna, Mercedes – Expte. N° 1-204.227/07	1384
N° 1966 – Rosa, José Mercado y Margarita Cristina Gutiérrez – Expte. N° 2 N° 194.211/07	1384

REMATES JUDICIALES

N° 2044 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 210.380/08	1384
N° 2043 - Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 211.329/08	1384
N° 2040 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 173.319/07	1385
N° 1968 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 30.389/01	1385

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 2030 – Brizuela Zapata, Juan José vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o Herederos de Alurralde de Zapata, Juana – Expte. N° 5.741/06	1386
N° 2023 – Finca San Roque S.A. c/Battaini, Víctor y/o sus Herederos – Expte. N° 2-EXP-181.773/07	1386
N° 2006 – Rojas Flores Angel vs. Gonzalo, Guillermo y/o sus Herederos – Pos. 20 Expte. N° 1-188.863/07	1386

EDICTO DE QUIEBRA

N° 2014 – Clinis, Basilio Miguel; Clinis, Sócrates Antonio y otros – Expte. N° 9.639/98	1386
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 2039 – Carnes Roca S.R.L. 1387

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 2034 – La Casualidad S.A. 1388

N° 1962 – Complejo Monumento Güemes S.A. 1388

N° 1961 – Complejo Monumento Güemes S.A. 1388

N° 1906 – Larocca Salta Neumáticos S.A. 1389

N° 1900 – Compañía Industrial Cervecera S.A. 1389

AVISOS COMERCIALES

N° 2041 – Sol y Valles S.A. 1390

N° 2036 – García Gilabert S.R.L. 1391

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 2038 – Federación Argentina de Bachilleratos Humanistas Modernos, para el día 05/04/08 1391

N° 2033 – Club Caza y Pesca, para el día 26/04/08 1392

N° 2031 – Club Social y Deportivo Atlético Sanidad (AT.SA.), para el día 31/03/08 1392

N° 2000 – Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 15/04/08 1392

FE DE ERRATA

N° 2032 – De la Edición N° 17.826 de Fecha 12/03/08 1393

RECAUDACION

N° 2047 – Del día 13/03/08 1393

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 972

Ministerio de Educación

VISTO los Decretos N° 735/05, 347/06, 947/07 y 1.245/07; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los lineamientos políticos fijados por el Gobierno de la Provincia de Salta, es su intención recomponer el salario docente de acuerdo a las disponibilidades financieras del Tesoro de la Provincia;

Que en virtud de ello deviene oportuno establecer el incremento del sueldo básico para el cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple hasta alcanzar la suma de Pesos Seiscientos Sesenta (\$ 660.-);

Que con relación a las horas cátedras del Nivel Polimodal, E.G.B. 3 y Regímenes Especiales se determina que su valor será de Pesos Treinta y Tres con 92/100 (\$ 33,92), Pesos Treinta y Cinco con 09/100 (\$ 35,09), Pesos Treinta y Seis con 26/100 (\$ 36,26), Pesos Treinta y Siete con 43/100 (\$ 37,43), Pesos Treinta y Ocho con 60/100 (\$ 38,60); y las del Nivel Superior de Pesos Cuarenta y Uno con 13/100 (\$ 41,13), Pesos Cuarenta y Dos con 55/100 (\$ 42,55), Pesos Cuarenta y Tres con 97/100 (\$ 43,97), Pesos Cuarenta y Cinco con 39/100 (\$ 45,39) y Pesos Cuarenta y Seis con 81/100 (\$ 46,81) para los meses de Febrero/08, Abril/08, Junio/08, Agosto/08 y Setiembre/08 respectivamente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese, a partir del 1° de Febrero de 2.008, el incremento del sueldo básico para el cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple hasta la suma de Pesos Seiscientos Sesenta (\$ 660.-) bonificable y remunerativo, manteniendo la relación de cargos y puntajes, de acuerdo al Anexo I del presente decreto, el que se efectuará de la siguiente manera:

1. El importe de Pesos Cien (\$ 100.-) con el mes de Febrero/08, de los cuales Pesos Cuarenta (\$ 40) resultarán de deducir de la asignación extraordinaria no remunerativa ni bonificable establecidas en los decretos N° 1055/03 y N° 1587/04.

2. El importe de Pesos Veinte (\$ 20) con el mes de Abril/08, de los cuales Pesos Diez (\$ 10.-) resultarán de deducir de la asignación extraordinaria no remunerativa ni bonificable establecidas en los decretos N° 1055/03 y N° 1587/04.

3. El importe de Pesos Veinte (\$ 20) con el mes de Junio/08, de los cuales Pesos Diez (\$ 10) resultarán de deducir de la asignación extraordinaria no remunerativa ni bonificable establecidas en los decretos N° 1055/03 y N° 1587/04.

4. El importe de Pesos Veinte (\$ 20) con el mes de Agosto/08, de los cuales Pesos Diez (\$ 10) resultarán de deducir de la asignación extraordinaria no remunerativa ni bonificable establecidas en los decretos N° 1055/03 y N° 1587/04.

5. El importe de Pesos Veinte (\$ 20) con el mes de Setiembre/08, el que resultará de deducir dicho monto

de la asignación extraordinaria no remunerativa ni bonificable establecidas en los decretos N° 1055/03 y N° 1587/04.

Asimismo fijase para las horas cátedras los siguientes importes

VER ANEXO

Art. 2° - Déjase establecido que a partir del presente instrumento la asignación extraordinaria otorgada por el Decreto 1.055/03, modificado por el Decreto N° 1.587/04, comenzará a reducir su valor hasta alcanzar en el mes de Setiembre/08 la suma de Pesos veinte (\$ 20) para cada docente en un solo cargo. En el supuesto de tareas remuneradas en concepto de horas cátedra será de Pesos cero con 67/100 (\$ 0,67), teniendo un tope de pesos veinte (\$ 20.-), con las restricciones previstas en los instrumentos legales precedentemente mencionados y en base al siguiente cronograma:

VER ANEXO

Art. 3° - El adicional Zona Desfavorable que integra el haber mensual de los docentes alcanzará progresivamente los valores que se detallan en el Anexo II, según el siguiente cronograma de incrementos:

VER ANEXO

Art. 4° - Los adicionales que integran el haber mensual de los docentes se liquidarán conforme se detalla en el Anexo III y IV a partir del 1° de Febrero de 2.008.

Art. 5° - Déjase establecido que, a partir del 01 de Febrero de 2.008, el código N° 041 Jerarquización se incrementará en un treinta por ciento (30%), conforme se determina en el Anexo I del presente instrumento.

Art. 6° - Otórguese a partir del 01 de Febrero de 2.008 Función Diferencial a las Maestras Jardineras de Educación Especial.

Art. 7° - Déjase establecido que se incrementa, a partir del 01 de Febrero de 2.008, a la suma de Pesos Doscientos (\$ 250.-) incorporada como adicional no remunerativos ni bonificables por cargo, hasta un máximo de dos, a los docentes de todos los niveles, siguiéndose para su liquidación las pautas establecidas para el pago del Incentivo Docente y las proporcionalidades salariales vigentes en la Jurisdicción, conforme lo previsto en el Artículo 3° del Decreto 947/07.

Art. 8° - Otórguese, a partir del 01 de Febrero de 2.008, a los Maestros de Grado Jornada Simple (y en forma proporcional a la relación de cargos para los

puntajes inferiores al cargo testigo), con un único cargo, con siete o más años de antigüedad, correspondientes al Nivel Inicial, E.G.B. y Regímenes Especiales, un adicional fijo no remunerativo ni bonificable, de acuerdo a la siguiente escala:

VERANEXO

Art. 9° - Déjase establecido que, a partir del 1° de Febrero de 2.008, ningún docente que se inicie en el cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple del Sistema Educativo Provincial percibirá una remuneración de bolsillo inferior a los Pesos Mil Doscientos Noventa (\$ 1.290.-), y en forma proporcional a la relación de cargos para los puntajes inferiores al cargo testigo.

Art. 10° - Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a la partida presupuestaria Personal del Ministerio de Educación.

Art. 11° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 12° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 3 de Marzo de 2008

DECRETO N° 974

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 540/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un cargo de Jefe de Programa Control de Registros en la planta de cargos correspondiente a la Dirección General de Organización dependiente de la Secretaría de la Función Pública;

Que la Sra. Raquel Marisa Lostal de Salas es la persona indicada para tales funciones;

Que la presente designación se enmarca como Autoridad Superior - Fuera de Escalafón - del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Raquel Marisa Lostal de Salas - DNI N° 14.176.770 como Jefe de Programa Control de Registros incorporándose el mismo en la Dirección General de Organización dependiente de la Secretaría de la Función Pública, con una remuneración equivalente a JPDS, a partir del día 1° de marzo de 2008, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 3 de Marzo de 2008

DECRETO N° 977

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

VISTO:

El Decreto N° 131 del 14 de diciembre de 2007, mediante el cual el Señor Gobernador designa a la Sra. Nancy Graciela Aparicio en el cargo político nivel 3 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a posteriori, del dictado del decreto referido, advierte la necesidad de modificarlo, en razón que el cargo político nivel 3, no se condice ni en su aspecto funcional y por ende remunerativo.

Que se torna necesario destacar el cúmulo de tareas y funciones que desempeña la Coordinación Administrativa del Ministerio.

Que las mismas se encuadran y son esencialmente atribuibles en un marco de gestión de máxima y extrema confiabilidad, eficiencia, y óptimo rendimiento en todas y cada una de las tareas y o funciones impartidas por el titular del área.

Que las referidas aptitudes personales y funcionales de la persona a cargo de la Coordinación Administrativa son esencialmente valorables en un ámbito propio de la esfera de la oportunidad y la conveniencia de los funcionarios del Estado Provincial.

Que también amerita destacar que la Sra. Nancy Graciela Aparicio pone a disposición de este Ministerio, incondicionalmente, su capacidad laboral sin limitación horaria.

Que por todo lo expuesto se tornó imperiosa y necesaria la modificación del acto de su designación en el cargo de Coordinadora Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Decreto N° 131 de fecha 14 de diciembre de 2007, designando a la Sra. Nancy Graciela Aparicio - DNI N° 18.020.072 en el cargo de Coordinadora Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con equivalencia remunerativa a Director General, a partir del 02 de enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 3 de Marzo de 2008

DECRETO N° 978

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

VISTO la Ley Provincial de Ministerio N° 7483/07 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Asesoría Legal de la Coordinación General, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO

Que mediante el dictado de la nueva ley de Ministerios N° 7483/07, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias del Ministerio se torna de imperiosa e impostergable implementación de poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que ante la inminente creación del Programa de Asesoría Legal dentro de la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, resulta necesario proceder a cubrir el mencionado cargo;

Que en virtud de la normativa vigente, cada área o repartición debe contar con el servicio de asesores legales a fin de las actuaciones cuenten con el correspondiente dictamen legal;

Que en un orden a fin de ideas, corresponde a la Asesoría brindar asistencia legal no sólo a la Coordinación General, sino también a los Programas dependientes de la misma;

Que mediante Decreto N° 129/07 se designa al Dr. Sebastián Varela en el cargo político nivel 2 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón y se encuentra contemplado en el Decreto N° 289/03;

Que procede designar al Dr. Sebastián Varela, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa del funcionario que promovió su designación en dependencia del mencionado Ministerio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Modifícase el Decreto N° 129/07 de fecha 14 de diciembre de 2007, correspondiendo la designación del Dr. Sebastián Varela - DNI 22.243.413 en el cargo de Jefe de Programa Asesoría Legal de la Coordinación General, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al cargo de Director, a partir del 02 de enero de 2008.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 3 de Marzo de 2008

DECRETO N° 995

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 001-0090.882/08

VISTO el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre la Provincia de Salta y la Universidad Tecnológica Nacional, suscripto con fecha 4 de febrero de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto del citado Convenio es la colaboración y cooperación entre las partes en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios, o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia;

Que es de importancia para la Provincia que exista una estrecha vinculación entre las Universidades y el Gobierno, a fin de alcanzar niveles de excelencia en la implementación de programas gubernativos y contar con la más actualizada información disponible para la toma de decisiones;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco firmado el día 4 de febrero del corriente año, entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Tecnológica Nacional, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Provincia de Salta y la Universidad Tecnológica Nacional

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, El Gobierno de la Provincia de Salta, con domicilio en la calle Centro Cívico Grand Bourg 4400 - Ciudad de Salta, Provincia de Salta, por una parte, representada en este acto por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, en adelante "La Provincia", y La Universidad Tecnológica Nacional, en adelante "La U.T.N." por la otra, representada por el Sr. Rector, Ing. Héctor C. Brotto, con domicilio en la calle Sarmiento 440, Piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerdan celebrar el presente convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera: El objeto del presente convenio es la mutua Colaboración y Cooperación entre las partes en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios, o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia.

Segunda: A tal efecto podrán:

a) Actuar en el asesoramiento de la otra parte, a pedido de esta, en el área de problemas de su competencia.

b) Brindar mutuo apoyo mediante transferencia de información científica y técnica de que dispusieren.

c) Integrar comisiones de trabajo para realizar estudios de interés común.

d) Colaborar en tareas docentes en las disciplinas de su competencia.

e) Permitir el intercambio de personal científico y técnico en forma individual o como equipo de trabajo.

f) Realizar programas académicos o carreras conjuntas.

g) Desarrollar conjuntamente entre las partes actividades de extensión y culturales.

h) Conformar redes telemáticas específicas tendientes al desarrollo de proyectos de mutuo beneficio.

i) Facilitar el acceso de las partes a laboratorios, instalaciones, plantas, archivos, bibliotecas y otros, propiedad de una de las signatarias.

j) Preparar y promover trabajos en común interés para las partes en cualquiera de las áreas de la tecnología en que ambas desarrollen en común sus actividades.

k) Conjuntamente realizar trabajos de interés para la comunidad, resulte ésta beneficiaria directa o indirecta a través de organismos de constitución mixtas o estatales, entidades sin fines de lucro u otros.

l) Realizar cualquier actividad de interés para las partes o cuya finalidad sea de bien público.

m) La propiedad intelectual de los resultados obtenidos será compartida entre las partes signatarias.

La presente cláusula es de carácter meramente enunciativa y no limitativa a cualquier acción en común que puede ser encuadrada en el objeto de este contrato.

Tercera: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que interengan ambas partes se consignará la participación correspondiente como así también los mecanismos de financiamiento que cada actividad demande.

Cuarta: A los efectos de la instrumentación del presente Convenio, las partes acuerdan crear una Comisión Coordinadora compuesta por un único integrante por cada una de las partes con el objeto de organizar, planificar y controlar la realización y desarrollo de estudios, acciones, tareas y acuerdos específicos necesarios para lograr el cumplimiento de los fines previstos. Por parte de La Provincia actuará como representante el Sr. Víctor Palazzo, DNI N° 6.172.480, y por parte de la U.T.N. actuará como representante el Dr. Christian Javier Vidal, DNI N° 26.044.278.

Quinta: A tales efectos, la Coordinación mencionada comprenderá:

a) Procurar el cumplimiento del presente.

b) Coordinar las mutuas prestaciones haciéndolas compatibles con las necesidades de las partes.

c) Evaluar la implementación de acuerdos, para el desarrollo de temas específicos que sean necesarios llevar a cabo entre los signatarios, entre éstos y terceros, sean antes los signatarios, entre éstos y terceros, sean antes nacionales, provinciales, municipales, de carácter mixto o estatal, o entidades sin fines de lucro y otros.

d) Coordinar los estudios, propuestas y proyectos específicos que se lleven a cabo dentro del marco de los objetivos establecidos en el presente convenio.

e) Realizar el seguimiento del desarrollo de los trabajos convenidos, alcances, cronogramas e informes de avance de las respectivas etapas acordadas.

Sexta: Las partes acuerdan que los aspectos administrativos y financieros relacionados con los proyectos y actividades concretas que se desarrollen, deberán realizarse a través de convenios específicos que se presenten como necesidad la Comisión Coordinadora.

Séptima: El presente convenio tendrá una duración de Tres (3) años prorrogándose automáticamente si no existiera acto de expresa renuncia unilateral o rescisión bilateral para ponerle término. En todos los casos, la rescisión podrá ser invocada sin justa causa y no podrá afectar programas concertados en que participen terceros o el beneficiario resulte ajeno a las partes signatarias del presente. En caso de rescisión, la misma operará por acto administrativo expreso y no surtirá efecto sino después de transcurridos dos (2) meses de preaviso.

Octava: En el marco del presente convenio, las partes conjuntamente podrán brindar servicios a terceros dentro de los objetivos y fines enunciados, debiéndose en cada caso acordar los recursos que deberán los comitentes aportar, los que serán administrados por las partes conforme el acuerdo que al efecto establezcan oportunamente.

Novena: A los fines de posibilitar la adecuada implementación del presente convenio, y de las acciones que se desprendan del mismo, las partes de común acuerdo expresan su voluntad de dejar sin efecto cualquier otro acuerdo, convenio y/o documento, suscripto con anterioridad a la fecha del presente.

Décima: A todos los efectos, las partes fijan domicilio en los fijados en el acápite del presente acuerdo, donde tendrán validez todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Asimismo, se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder. En el supuesto caso que se suscite algún tipo de controversia entre las partes, las mismas de común acuerdo se someterán - antes de iniciar acción judicial - a una Comisión Arbitral, integrada por dos (2) miembros, los cuales serán designados por las mismas.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar referidos ut-supra, a los 04 días de Febrero de 2008.

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador
Ing. Héctor Carlos Brotto
Rector

Salta, 3 de Marzo de 2008

DECRETO N° 996

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 59-23.809/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta, solicita se apruebe el convenio firmado entre la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y la mencionada Secretaría, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo reconoce como antecedente la Ley N° 24.616, que declaró de utilidad pública la "Casa de Leguizamón", con su mobiliario, equipamiento, identificado catastralmente con la Matrícula 2923, Sección E, Manzana 2, Parcela 1 del Departamento Capital, previéndose en el artículo tercero de la citada norma la realización de un Museo cuya administración estará a cargo del Gobierno de la Provincia de Salta.

Que en ese marco, el Secretario de Cultura en representación de la Provincia, suscribió un convenio con la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, mediante el cual se acordaron las modalidades bajo las cuales se ejercerá dicha administración.

Que de conformidad a lo establecido en la Cláusula Octava, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre el Sr. Secretario de Cultura, D. Gregorio Caro Figueroa, en representación de la Provincia de Salta y el Arq. Jorge Daniel Tartarini, en representación de la Secretaría de Cultura de Presidencia de la Nación, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 3 de Marzo de 2008

DECRETO N° 997

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 139-4.654/08

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Secretario de la Función Pública, doctor Matías Posadas y el Ing. Facundo Costello; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de diseño, elaboración, coordinación y ejecución conjunta del plan estratégico de gobierno electrónico y tecnologías de información y comunicaciones de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales.

Que a fs. 7 rola la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en los Arts. 20, 70 y ccte. de la Ley N° 6838.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario de la Función Pública, doctor, Matías Posadas y el Ing. Facundo Costello, D.N.I. N° 22.637.067, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 3 de Marzo de 2008

DECRETO N° 998

Secretaría General de la Gobernación

VISTO: la Ley N° 7483; y,

CONSIDERANDO:

Que el Título III de la mencionada ley -artículo 12 y 13- establece incompatibilidades y prohibiciones para los funcionarios que se desempeñan en los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Ministro, Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado y Subsecretario de Estado;

Que, en ese sentido, el artículo 12 prohíbe a dichos funcionarios ejercer, con la sola excepción de la docencia, todo tipo de actividad comercial, negocios, empresas o profesión que, directa o indirectamente, tengan vinculación con los poderes, organismos o empresas públicas provinciales y nacionales;

Que, por su parte, el artículo 13 de la citada ley, amplía la prohibición para intervenir en juicios, litigios o gestiones en los cuales sean parte la Provincia o los Municipios, así como para ejercer profesión liberal o desempeñar actividades en las cuales, sin estar comprometido el interés del Estado, su condición de funcionario pueda influir en la decisión de la autoridad competente o alterarse el principio de igualdad ante la ley consagrado por las constituciones de la Nación (artículo 16) y de la Provincia (artículo 13);

Que en el ámbito de la Administración dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, además de los cargos mencionados en la ley 7483, existen diversos órdenes de funciones de naturaleza política y cargos fuera de escalafón a los que corresponden otros tantos diversos órdenes de remuneraciones;

Que de conformidad con esos diversos órdenes de funciones, oportunamente se estableció la escala remunerativa correspondientes a los Cargos Políticos y demás designaciones efectuadas con carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, fijándose para determinadas funciones el mismo nivel de remuneraciones que los cargos comprendidos en la ley 7483;

Que la preservación del principio de igualdad impone establecer para aquellas funciones precedentemente mencionadas y en cuyo ejercicio sus titulares perciben idénticas remuneraciones que las previstas para cuales-

quiera de los cargos regulados en la ley 7483, un régimen de incompatibilidades y prohibiciones similar al que pesa sobre los funcionarios titulares de los cargos comprendidos en la citada ley;

Que, en cambio, no se encuentran alcanzados por dichas incompatibilidades y prohibiciones aquellos funcionarios designados en cargos remunerados sólo por el régimen de equivalencias para Cargos Políticos o Fuera de Escalafón, según lo establecido por el Decreto N° 2027/05;

Que la reglamentación de los distintos aspectos del contrato de empleo público constituye una decisión de política administrativa, de resorte exclusivo del poder administrador (conf. CSJN, Fallos: 310:1390).

Que, en ese orden de consideraciones, la facultad de estatuir sobre el régimen de incompatibilidades y prohibiciones de los empleados públicos, corresponde al Gobernador en su carácter de jefe de la Administración Pública centralizada y descentralizada (artículo 140 de la Constitución Provincial), y es correlativa de la de nombrar o remover por sí solo a los ministros, funcionarios y agentes de la Administración (artículo 144, inciso 7, de la Constitución Provincial).

Al respecto, se ha señalado que "La atribución de fijar incompatibilidades es correlativa de la de nombrar o remover los funcionarios y empleados públicos. Quien puede lo más, que es nombrar y remover, puede lo menos, que en este caso sería establecer el régimen de incompatibilidades" (conf. Marienhoff, Miguel S., "Tratado de Derecho Administrativo", Abeledo - Perrot, Buenos Aires, 1974, t. III - B, pág. 247).

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que los funcionarios designados en Cargos Políticos y demás designaciones con carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, respecto de los cuales se hubiese establecido que percibirán idénticas remuneraciones que las previstas para cualesquiera de los cargos regulados en la ley 7483, tendrán las incompatibilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 2° del presente.

Art. 2° - Durante el desempeño de su cargo, dichos funcionarios deben abstenerse de ejercer, con la sola excepción de la docencia, todo tipo de actividad comercial, negocios, empresas o profesión que, directa o indi-

rectamente, tengan vinculación con los poderes, organismos o empresas públicas provinciales y nacionales. Tampoco podrán intervenir en juicio, litigios o gestiones en los cuales sean parte la Provincia o los Municipios, ni ejercer profesión liberal o desempeñar actividades en las cuales, sin estar comprometido el interés del Estado, su condición de funcionarios pueda influir en la decisión de la autoridad competente o alterarse el principio de igualdad ante la Ley consagrado por las Constituciones de la Nación y de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1071

Ministerio de Turismo

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley de Ministerios N° 7483; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma, a través de su artículo 35°, corresponde ordenar la modificación de las estructuras orgánicas y funcionales y plantas de cargos de la Administración Pública centralizada y descentralizada, a fin de adecuarlas a la Ley ministerial;

Que por Decreto N° 16/07 se aprueban las Secretarías y Subsecretarías a través de las cuales ejercerán sus competencias las diferentes jurisdicciones ministeriales;

Que el Artículo 2° del Decreto N° 16/07 ordena que, por las áreas pertinentes, se confeccionen en su totalidad las estructuras, cuadros, plantas y coberturas de cargos con asignación de funciones adecuadas a la nueva Ley de Ministerio;

Que el Ministerio de Turismo presentó el proyecto correspondiente a su área, respondiendo el mismo a las normas escalafonarias y presupuestarias vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Turismo y sus dependencias las que, como Anexo, forman parte del presente, a partir del día 1° de marzo de 2008, dejando sin efecto todo lo que se oponga a esta norma.

Art. 2° - Las designaciones en cargos fuera de escalafón y en cargos "sin estabilidad" incorporados en el Anexo, mantendrán la vigencia prevista en sus instrumentos individuales de designación o normas legales vigentes procediendo las modificaciones previstas en dicho anexo a partir de la vigencia expresada en el artículo 1°, a excepción de la equivalencia remunerativa de los Jefes de Programa Capacitación y Relaciones Institucionales y Relaciones con Municipios que corresponderá a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 3° - Autorízase los traslados de los agentes de planta permanente del Ministerio de Turismo, como agentes de planta permanente en los organismos que se detallan a continuación: Solá, María del Rosario - DNI N° 11.815.637 (Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I) a Secretaría de Obras Públicas y Rivera, Aldo Isidro - DNI N° 10.640.436 (Técnico - Subgrupo 1 - Función Jerárquica IV) a Dirección de Archivo de la Provincia.

Art. 4° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado en el presente, no crea derecho alguno y deberá subsanarse por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación conjunta con el Ministerio de Turismo respetando la normativa vigente.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Turismo.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

VERANEXO

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1114

Ministerio de Gobierno

VISTO la ley Provincial de Ministerios y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Sumario Administrativo de la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno y

CONSIDERANDO:

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias de la Secretaría de Defensa del Consumidor se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Designase a la Dra. Natalia Carolina Bazzoni - DNI 25.923.331 en el cargo de Jefe de Programa de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría de Defensa del Consumidor, con una remuneración equivalente al cargo de Director, a partir de 1 de marzo de 2008.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción - CA 051474010100 - correspondientes a la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1115

Ministerio de Gobierno

VISTO la ley Provincial de Ministerios y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno y

CONSIDERANDO:

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias de la Secretaría de Defensa del Consumidor se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Coordinador General corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Designase al Dr. Sebastián Facundo Aguirre Astigueta - DNI 25.800.828 en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente al cargo de Sub Secretario, a partir del 1 de marzo de 2008.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción - CA 051474010100 - correspondientes a la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 975 - 03/03/2008

Artículo 1° - Déjase establecido que la equivalencia remunerativa dispuesta para la designación "sin estabilidad" del Dr. Rodrigo Daniel Palazzo Gutiérrez - DNI N° 26.997.212, incorporado por Decreto N° 660/08 en el Subprograma Jurídico Tributario de la Dirección General de Rentas es Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II del Escalafón General.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 976 - 03/03/2008**

Artículo 1 - Designase a la Srta. Rebeca Solange Aldunate - DNI N° 26.612.891 en cargo político nivel 4 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 979 - 03/03/2008**

Artículo 1 - Designase al Ing. Ignacio Goitia - DNI 21.480.650 en un cargo de Profesional Intermedio del Programa Tecnología de Procesos y Economía Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, a partir del 10 de diciembre de 2007.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 980 - 03/03/2008**

Artículo 1 - Designase al Sr. Juan Manuel Avellaneda - DNI N° 26.774.176 en un cargo Técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica IV del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, a partir del 02 de Enero de 2008.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 981 - 03/03/2008**

Artículo 1 - Designase a la Lic. Laura Raquel Figueroa - DNI 26.612.864 en un cargo de Profesional Intermedio del Programa Biodiversidad dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 982 - 03/03/2008**

Artículo 1 - Designase al Lic. Julio César Bracamonte - DNI 26.030.742 en un cargo de Profesional Intermedio del Programa Biodiversidad dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 983 - 03/03/2008**

Artículo 1 - Designase al Lic. Carlos Eduardo Trucco - DNI N° 22.468.236 en un cargo de Profesional Intermedio del Programa Biodiversidad dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 984 - 03/03/2008**

Artículo 1 - Designase a la Ing. Emilce López - DNI N° 28.308.357 en un cargo de Profesional Intermedio del Programa Areas Protegidas y Servicios Ambientales dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Función Jerárquica IV del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 985 - 03/03/2008**

Artículo 1 - Designase al Ing. Pablo Alberto Carpintero - DNI N° 25.702.426 en un cargo de Profesional Intermedio del Programa Tecnología de Procesos y Economía Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 986 - 03/03/2008**

Artículo 1 - Designase a la Ing. Fernanda Mariel López - DNI N° 25.411.058 en un cargo de Profesional Intermedio del Programa Ingeniería Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 987 - 03/03/2008**

Artículo 1 - Designase a la Ing. Josefina del Carmen Plaza Cazón - DNI N° 27.376.834 en un cargo de Profesional Intermedio del Programa Ingeniería Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 988 - 03/03/2008 - Expediente N° 155-3.514/07;
155-3.525/07 Cde. 4.**

Artículo 1° - Ampliase el Decreto N° 901/07, incluyéndose en el mismo la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) correspondiente al subsidio otorgado oportunamente por la Subsecretaría de Deportes en el Programa "Talentos Deportivos".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC ASP - Programas Especiales - Ejercicio 2.007.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 989 - 03/03/2008 - Expte. n° 8.135/08-código 127

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de diciembre de 2007, designase a la señora María Teresa Loutayf Figueroa, D.N.I. n° 18.638.824, en cargo político nivel 3, en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 990 - 03/03/2008 - Expediente N° 235-000120/08

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Sra. Nilda Azucena Caliva, DNI N° 16.000.036, a partir del 12 de febrero del 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - ejercicio vigente.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 991 - 03/03/2008 - Expediente N° 235-000116/08

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 1° de enero de 2008 y por el término de 8 (ocho) meses, el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Programa de Riesgos Sociales, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y la Lic. Claudia Carral, D.N.I. N° 17.309.113.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 992 - 03/03/2008 - Expediente N° 145-02.882/08

Artículo 1° - Designase a la Srta. Carolina Gisel Nordmann, D.N.I. N° 26.627.420 en el cargo de Supervisor Técnico en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir de la fecha de su notificación, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, dejándose sin efecto el Convenio de Capacitación Laboral.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal Temporario - Secretaría de Derechos Humanos - Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - código 02 1 120 02 01 00 - 411200.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 993 - 03/03/2008 - Expediente N° 136-28.642/08

Artículo 1° - Designase a la señorita María Victoria Gómez, D.N.I. N° 28.634.527 en cargo Político Nivel 2 de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 1° de febrero del año 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 994 - 03/03/2008 - Expte. n° 11.212/08-código 121

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, aféctase al Ministerio de Gobierno al señor César Raúl Álvarez, D.N.I. n° 8.180.695, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, auxiliar administrativo de la Unidad Cabecera de esta Cartera de Estado, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 996 y 997, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 2010

F. N° 0001-3035

Municipalidad de Cerrillos

Provincia de Salta

RESOLUCION N° 756/2007

VISTO:

El Plan 32 vivienda B.H.N., y el convenio firmado con el I.P.V.

CONSIDERANDO:

Que, la operatoria del plan 32 viviendas con el B. H. N., como es de público y conocimiento ha quedado inconclusa su tercera etapa, quedando diez unidades habitacionales sin ser finalizada su construcción.

Que, la adjudicación de dichas viviendas estaba sujeta a dos condiciones. A) la aceptación por parte del B.H.N. de la carpeta del aspirante a la vivienda, y B) el cumplimiento del contrato de pre-venta suscripto por el aspirante con la municipalidad de Cerrillos.

Que la operatoria con el B.H.N. a quedado rescindida, quedando la Municipalidad de Cerrillos liberada a los fines de realizar los actos que resulten necesarios para la construcción y adjudicación de las diez viviendas restantes de dicho plan.

Que dicho compromiso de venta en su art. 4° dispone para el caso de producirse un retraso en dos cuotas consecutivas se perderá el derecho a la vivienda, quedando este convenio rescindido, no teniendo derecho a reclamar el dinero entregado, sin necesidad de ser constituido en mora.

Que conforme a los registros obrantes en la municipalidad de Cerrillos surge un atraso en las cuotas pactadas en tres de dichos planes, que superan ampliamente lo dispuesto por el art. 4° de dicho convenio.

Por ello:

El Intendente Municipal de Cerrillos en uso de las facultades conferidas por ley

RESUELVE:

Artículo 1°: Rescindir en todas sus partes el compromiso de venta y adjudicación, de los Sres. Martinini Cristian; Martinini Marisa Haydee y Ferrari Héctor Eduardo,

Artículo 2°: Remitir copia de la presente a Secretaría de Gobierno, de Hacienda y Oficina de Cómputos, para su toma de razón y demás efectos.

Artículo 3°: Notificar a la interesada para su toma de conocimiento.

Artículo 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite a los 06 días del mes de Julio del año 2007.

Humberto Rubén Corimayo

Intendente

Municipalidad de Cerrillos

Gustavo S. Casimiro

Secretario de Gobierno

Municipalidad de Cerrillos

Imp. \$ 116,00

e) 13 y 14/03/2008

LICITACION PUBLICABINACIONAL

O.P. N° 03-00006

F. N° 0003-0013

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Energía Argentina S.A.

**Licitación Pública Binacional
(Argentina-Bolivia)**

Gasoducto del Noreste Argentino -GNEA-

Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales, Construcción del Gasoducto y de su Sistema de Control y Comunicaciones.

Licitación Pública Binacional N° 001/2008

Objeto

Renglón 1. Tramo 1: Corresponde al Tramo 1 que comprende el Tramo 1A de 36", la Estación compresora EC1, la Base de de Mantenimiento Mosconi, el Centro Control de Contingencias (CCC) y el Tramo 1B de 30".

Renglón 2. Tramo 2: Corresponde al Tramo 2 de 30", la Estación Compresora EC2 y la Base de Mantenimiento Presidencia Roque Sáenz Peña.

Renglón 3. Tramo 3: Corresponde al Tramo 3 de 30", la Estación Compresora EC3, la Base de Mantenimiento Esperanza y el Centro Control Operativo (CCO).

Renglón 4. Sistema de Control y Comunicaciones: Corresponde al Sistema de Control y Comunicaciones para todo el Gasoducto (Tramos 1, 2 y 3).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Desde el día 27 de Febrero a partir de las 15:00 horas hasta un día hábil antes de la apertura de ofertas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2 Piso C1112ABN Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 10.000.-

Apertura de Ofertas: El 10 de Abril a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN) Ciudad de Buenos Aires.

Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN) Ciudad de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial

Renglón 1: \$ 796.114.705.-

Renglón 2: \$ 939.113.323.-

Renglón 3: \$ 818.052.050.-

Renglón 4: \$ 65.313.922.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial del renglón o renglones cotizados.

Publicación del Pliego

www.enarsa.com.ar

Consultas y Vista de Pliegos: Alicia Moreau de Justo 1780 2 "E" (C1107AFJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Imp. \$ 750,00 e) 26/02 al 17/03/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 2045 F. v/c N° 0002-0076

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 3/08

Fecha de Apertura: 27/03/08 a Hs. 11.00

Adquisición: Sillas de Ruedas

Destino: Asistencia Médica y Promoción Social

Pliegos Sin Cargo y Apertura en Programa Abastecimiento: Centro Cívico Grand Bourg Block 2 - 1° piso.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Gral. de Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 14/03/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1998

F. N° 0001-3015

Expe. N° 34-8.519/07

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la firma: Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., solicita la concesión de uso de agua pública para el Catastro N° 26.114 del Dpto. Orán, para irrigar una superficie de 350 ha de ejercicio eventual, mediante sistema de bombeo, con caudal 183.75 l/s. derivados del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/03/2008

O.P. N° 1997

F. N° 0001-3014

Expe. N° 34-8.518/07

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la firma: Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., solicita la concesión de uso de

agua pública para el Catastro N° 14.736 del Dpto. Orán, para irrigar una superficie de 160 ha de ejercicio eventual, con caudal 84 l./s. derivados del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán ha-

cerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/03/2008

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 1806

F. N° 0001-2727

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Los Cardones de Ablome S.R.L., ha solicitado la concesión de la cantera de caliza, denominada: Micaela, que tramita mediante Expte. N° 18.827 – ubicada en el Departamento: Guachipas, Lugar: Los Cardones de Ablome, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7204663.07	3561628.16
7204663.07	3562212.40
7203845.78	3562212.40
7203845.78	3561628.16

Superficie libre 48 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada de Los Cardones de Ablome S.R.L. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 05 y 14 y 31/03/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 2046

R. s/c N° 0309

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Encina, Cayetana – Sucesorio”, Expte. N° 1-083.227/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán duran-

te tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Marzo de 2.004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 18/03/2008

O.P. N° 2042

F. N° 0001-3088

La Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nom. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria N° 2 de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados “Belmar de Luengo, María Elisa s/Sucesorio”, (Expte. N° 96.528/04), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 11 de Marzo de 2008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 18/03/2008

O.P. N° 2035

F. N° 0001-3072

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom., Secretaria de la Dra. María C. Massafra, ordena en los autos caratulados: Sucesorio de Poma, Hugo Luis, Expte. N° 199.371/07 citese por

edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Marzo de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 18/03/2008

O.P. N° 2029 F. N° 0001-3063

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Cuello, Juan César s/Sucesorio” Expte. N° 205.177/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Marzo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 18/03/2008

O.P. N° 2027 F. N° 0001-3061

La Dra. Cristina del Valle Barberá Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: Sucesorio de Héctor Virgilio Delgado – Expte. N° 12.825/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 14 de 2.008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 2020 R. s/c N° 0305

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: “Riso, Angel Alfonso – Sucesorio”, Expte. N° 2-110.348/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 14 de Noviembre de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 2019 R. s/c N° 0304

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Almaraz, Jorge Lucindo - s/Sucesorio” - Expte. N° 164.389/06, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Febrero 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 2015 F. N° 0001-3046

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado CC 1ra. Inst. 10° Nom., en autos caratulados: “Afranllie, Julio; Lamnaca, Leopoldina Rosa - Sucesorio”, exp. N° 203.636/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley y dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 07 de Marzo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 2013

F. N° 0001-3043

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Barrera, Alicia Florencia - Sucesorio -", Expte. N° 203.496/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 05 de Febrero de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 2008

F. N° 0001-3033

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Barrera, Simona Cleotilde; Galván, Ramón Eulogio - s/Sucesorio", Expte. N° 200.297/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Febrero de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 2003

F. N° 0001-3026

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "López, Marta Elva. Sucesorio" Expte. N° 203.817/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 4 de Marzo de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 2002

F. N° 0001-3025

El Dr. Augusto Federico Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Soto, Gerardo Isidro s/Sucesorio", Expte. N°: 173.986/07, ordena se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por dos días y en El Tribuno por un día, (Art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 17 de Mayo de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 2001

R. s/c N° 0302

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en Expte. N° 1-179.001/07 caratulado: "Ramos, Enriqueta Leonor - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Diciembre de 2007.

Sin Cargo

e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 1999

F. N° 0001-3018

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorios de Ríos, Rafaela; Ríos, Viviana - Medidas Cautelares"; Expte. N° 175.322/07, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 05 de Marzo de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 1993 F. N° 0001-3009

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Moreno Avila, Walter Hugo s/Sucesorio", Expte. N° 191.970/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 18 de Febrero de 2008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1992 F. N° 0001-3006

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Arias, Dante Omar – Sucesorio" – Expte. N° 177.145/07, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en el Nuevo Diario de Salta y un (1) día en diario El Tribuno. (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 25 de Febrero de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1991 F. N° 0001-3003

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Ins. 10ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Castro, Araceli Eduvige; Figueroa, Víctor Adolfo s/Sucesorio" Expte. N° 180.759/07. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días

de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1987 F. N° 0001-2999

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Sueldo, Ramón Héctor s/Sucesorio", Expte. N° 204.078/07, cita a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 5 de Marzo de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1985 F. N° 0001-2996

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en autos caratulados "Di Pasquo, María Teresa; Terradas, Luis María - Sucesorio" Expte. n° 202.567/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 13 de febrero de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1982 R. s/c N° 0300

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Funes, Roberto José s/ Sucesorio" - Expte. N° 1-162.888/06, Ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial

y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 15 de Marzo de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1978

F. N° 0001-2985

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Farah Moyano, Genoveva s/Sucesorio" Expte. N° 138.806/06 (conexo Expte. N° B-566/88), ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de febrero de 2008. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 07 de Marzo de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1977

F. N° 0001-2981

Dra. Beatriz Del Olmo, Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: "Galarza, Adriana Ester s/Sucesorio", expte. n° 182.899/07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 13 de Febrero de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1975

F. N° 0001-2979

El Doctor José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Doctora Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos

caratulados: "Almeda, Lidia Norma - Sucesorio", Expediente N° 190.118/07, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C.C.). Salta, 04 de Marzo de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1974

R. s/c N° 0299

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en Expte. N° 1-160.031/06, caratulados: "Lazarte, Martín Pascual - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta, 28 de Febrero de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1972

F. N° 0001-2975

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación a cargo del Dr. Guillermo Felix Díaz – Juez, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Wayar, Antonio; Ruiz Wayar, Candelaria s/Sucesorio", Expte. N° 46.348/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Antonio Wayar y Candelaria Ruiz de Wayar ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Febrero de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1971

F. N° 0001-2973

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Luna, Mercedes – Sucesorio", Expte. N° 1-204.227/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de Circulación Comercial masiva. Salta, 10 de Marzo de 2.008. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1966

F. N° 0001-2963

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 11ava. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Rosa, José Mercado y Margarita Cristina Gutiérrez" – Expte. N° 2 N° 194.211/07, de la Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, Cita y Emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de Treinta Días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 13 de Febrero de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/03/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2044

F. N° 0001-3092

Viernes 28/03 – Hs. 19,20

Gral. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 14.761,62

**Automóvil Renault Megane Scenic RT 1.6
Año 2000 Funcionando**

El día Viernes 28 de Marzo de 2008 a las 19,20 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare de Contado y con la Base de \$ 14.761,62: Un automóvil m/Renault – Tipo Sedan de 5puertas – Mod. Megane Scenic RT 1.6 – Año 2000 – Motor N°

K4MJ706D000619 – Chasis N° 93YJA0025YJ059450 – Dominio N° DDS – 053, con equipo de gas m/ITAL-Kar, color azul, sin auto estereo, 4 cubiertas en buen estado y auxilio en reg. cond., sin gato, sin llave ruedas y funcionando. Revisar en hor. comercial días 27 y 28/03/08 en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cia. Financiera S.A. según Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en Expte. N° 210.380/08 s/Secuestro – Art. 39 del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Secr. 2 c/Mendez, Manuel (DNI 30.636.624). Condiciones de Pago: de Contado, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Adeuda a la Mun. de Salta \$ 205,25 al 11/3/08 de Imp. Automotor y Multas al 17/3/08 por \$ 69,00 como pago voluntario (siendo el Mínimo \$ 94,00 y el Máximo \$ 144,00). El IVA sobre el precio de la venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Oficial, 3 p/D. El Tribuno y 2 p/Nuevo Diario. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 14/03/2008

O.P. N° 2043

F. N° 0001-3091

Viernes 28/03 – Hs. 19,15
Gral. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 18.027,84

**Automóvil Renault Kangoo RL EXP 110CV GNC
– Año 2005 en Buen Estado**

El día Viernes 28 de Marzo de 2008 a las 19,15 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare de Contado y con la Base de \$ 18.027,84: Un automóvil m/Renault – Tipo Furgón – Mod. Kangoo RL EXP 110CV GNC – Año 2005 – Motor N° K4MJ730Q005406 – Chasis N° 8A1FCHB155L578958 – Dominio N° EWZ 852, con equipo de GNC original de fábrica, color gris, con auto estereo original sin frente, 4 cubiertas en reg. Cond., auxilio en buen estado, gato, llave ruedas y en un buen

estado de conservación y funcionando. Revisar en horas comerciales días 27 y 28/03/08 en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cia. Financiera S.A. según Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en Expte. N° 211.329/08 s/Secuestro – Art. 39 del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. Ira. Nom., Secr. 1 c/Figueroa, Valeria Daniela (DNI 27.439.705). Condiciones de Pago: de Contado, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Adeuda a la Mun. de Salta \$ 103,84 al 07/03/08 de Imp. Automotor y Multas al 14/03/08 por \$ 40,00 como pago voluntario (siendo el Mínimo \$ 80,00 y el Máximo \$ 150,00). El IVA sobre el precio de la venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Oficial, 3 p/D. El Tribuno y 2 p/Nuevo Diario. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 14/03/2008

O.P. N° 2040

F. N° 0001-3082

Urquiza 1889 – 18.30 Hs.

Por SANDRA SARMIENTO

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 14 de Marzo de 2008, a partir de 18,30 hs. en Urquiza 1889 de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos “AADI CAPIF Asociación Recaudadora c/Farquarson, Alejandra Noemí por Ejecución de Sentencia conexo Expte. N° 153.780/06” Expte. N° 173.319/07. Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Juego de Comedor madera lustrada (mesa rectangular, con 6 sillas y 2 sillones con apoyabrazos c/asientos tapizados en tela) y Juego de Living estructura de madera (2 sillones y 1 sofá de tres cuerpos con almohadones a rayas y flores), en el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 17:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se sus-

penderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en B.O. y diario de mayor circulación comercial. Mart. Monotributista, inf. 155319243.

Imp. \$ 30,00

e) 14/03/2008

O.P. N° 1968

F. N° 0001-2968

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Valioso Departamento en B° Parque La Vega

El día Viernes 14 de Marzo de 2008 a horas 19,00 en España N° 955 de esta ciudad, en autos: “Cabrera, Carlos Luis c/Guzmán, Alicia Mabel s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. N° 30.389/01 del Juzgado de Procesos Ejecutivos de 1ª Inst. 2ª Nominación, Juez Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaría Dra. Ivanna Chamale de Reina, el martillero Eduardo Torino rematará en dinero de contado y al mejor postor el inmueble propiedad de la demandada, embargado a fs. 115. con la base de \$ 3.558,41 correspondiente a 2/3 V.F. actualizado del inmueble Matrícula N° 104.041, Secc. Q, Manz. 225, Parc. 3, Unidad Funcional 30, del Departamento Capital sito en B° Parque La Vega de la ciudad de Salta. Datos según Cédula parcelaria: Polígono 00-14 Planta Baja, Sup. Cubierta 36 m2; Sup. Total Polígono 36,00 m2; Superficie Total Unidad Funcional: 36,00 m2. Reglamento de Coprop. y Adm. E.P. N° 142 de fe. 7-6-91 – Esc. Víctor Manuel Brizuela. Se trata de un departamento en el complejo B° Parque La Vega ubicado en planta baja, consta de un dormitorio con placard, alfombrado con tapizmel, baño con accesorios paredes revestidas con azulejos piso cerámico, cocina con lavadero, paredes con azulejos, c/muebles tipo alacena con bacha, living comedor con alfombra tipo tapizmel, todo en regular estado de conservación. Servicios de luz, agua, gas natural, cloacas, TV cable, alumbrado público. Ocupado por el Sr. Miguel Angel López Gianera DNI N° 13.120.692 en calidad de inquilino desde febrero de 2005 según informe del Sr. Juez de Paz. Forma de Pago: 30% del precio dinero de contado en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes Eduardo Torino, Córdoba N° 261 – Tel 156-832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 120,00

e) 12 al 14/03/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 2030

F. N° 0001-3064

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Brizuela Zapata, Juan José vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o Herederos de Alurralde de Zapata, Juana S/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 5.741/06, cita por Edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los herederos de la Sra. Juana Alurralde de Zapata y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble cuya posesión se trata, Matrícula Catastral N° 1.018, Sección L, Mz. 1, Parcela 1 por el término de seis días contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 26 de Diciembre de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 14 al 25/03/2008

O.P. N° 2023

F. N° 0001-3054

El Dr. Sergio Miguel Angel David, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, en autos n° 2-EXP-181.773/07 caratulados “Finca San Roque S.A. c/Battaini, Víctor y/o sus Herederos S/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, en trámite ante la Secretaría N° 2 de la Dra. Rubí Velásquez, Cita al demandado, señor Víctor Battaini y/o sus herederos, a fin de que en el término de 6 (seis) días que se computarán a partir de la última publicación de los edictos, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 05 de Marzo de 2.008. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 2006

R. s/c N° 0303

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación; Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Rojas Flores, Angel vs. Gonzalo, Guillermo y/o s/Herederos y/o Quien Resulte Prop. - Sumario - Adq. del Dominio por Prescripción - Pos. 20” - Expte. N° 1-188.863/07; Cita al Sr. Guillermo Gonzalo y/o sus herederos a comparecer a juicio para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 25 de Febrero de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 17/03/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2014

F. N° 3045

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, titular del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Jurisdicción Tartagal, Secretaria del Dr. Solórzano, sito en la calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, en los autos caratulados: “Clinis, Basilio Miguel, Clinis, Sócrates Antonio y Jiménez de Clinis, Mirta s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra”, Expte. N° 9.639/98, hace saber que se ha presentado por parte de la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución y que se ha procedido a la regulación de los honorarios de los funcionarios de la quiebra, la cual será aprobado si no se formulan observaciones dentro del plazo de 10 días a la que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Salta, 10 de Marzo de 2008. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 40,00

e) 13 y 14/03/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2039

F. N° 0001-3081

Carnes Roca S.R.L.

Socios: Romano Buryaile, Federico Javier, argentino, DNI N° 28.259.817, CUIT N° 20-28259817-6, de veintisiete años, comerciante, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón N° 75 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; y D'antoni José Luis, argentino, DNI N° 30.222.461, CUIT N° 20-30222461-8 de veinticuatro años, comerciante, soltero, domiciliado en calle San Luis N° 367 de la misma ciudad.

Fecha de constitución: 29 de enero de 2008.

Fecha de modificación del contrato de Constitución: 28 de febrero de 2008.

Denominación de la Sociedad: "Carnes Roca S.R.L.".

Domicilio de la Sociedad: calle Lamadrid N° 303 de esta Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, República Argentina.

Plazo de duración del Contrato Social: veinte (20) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros las siguientes actividades Comerciales: Compraventa, importación, exportación, consignaciones, representación, fraccionamiento, distribución, industrialización, procesamiento y faenamiento de carnes, sus subproductos y los derivados de los mismos y chasinados; su transporte, distribución, almacenamiento y acopio. Explotación de todo lo relacionado con la industria frigorífica, cámaras frigoríficas y carnicerías en toda su variedad de productos en general. Mandatos: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, intermediaciones, comisiones, arrendamiento, franquicias y consignaciones en general que sean consideradas necesarias y útiles y cuantos más actos y contratos sea menester sin limitación alguna para el mejor cumplimiento de su objeto.

Capital Social: Los socios acuerdan fijar el capital social en la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00) dividido en Cien (100) cuotas de Ochocientos Pesos

(\$ 800) cada una, que suscriben de la siguiente manera: a) el señor Romano Buryaile, Federico Javier suscribe Noventa (90) cuotas de Pesos ochocientos (\$ 800) cada una que representan el Noventa Por ciento (90%) del Capital Social, lo que hace un total de capital suscrito de Pesos Setenta y dos Mil (\$ 72.000,00). b) el señor D'Antoni José Luis suscribe Diez (10) cuotas de Pesos Ochocientos (\$ 800) cada una que representan el Diez Por ciento (10%) del Capital Social, lo que hace un total de capital suscrito de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00).

Administración y Representación: La sociedad será administrada por uno a dos gerentes socios o no, designado por la Asamblea de socios por mayoría de capital. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del/los gerentes designados en forma indistinta. En tal forma el/los gerentes tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los artículos noveno del Decreto Ley N° 5.965/63 y 1881 del Código Civil, y para disponer de los bienes sociales que hagan a la actividad normal del objeto social, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. En garantía de su correcto desempeño como administrador de la Sociedad, el Socio Gerente ofrece la suma de pesos Cinco mil (\$ 5.000,00), los que serán depositados en la caja de la Sociedad.

Designación del Gerente: Se designa Gerente al Señor Romano Buryaile Federico Javier, argentino, DNI N° 28.259.817, CUIT N° 20-28259817-6, comerciante, por el plazo de diez (10) años, quien acepta y constituye domicilio especial en calle Pueyrredón N° 75, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de cierre: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/03/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 14/03/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2034

F. N° 0001-3069

La Casualidad S.A.**Nuevo Directorio**

Se hace saber que por resolución de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 29 del 11 de Enero de 2008 se ha designado Directorio, con mandato por dos ejercicios, según detalle:

Acciones "A"

Director Presidente: Dr. Dalmacio Enrique Mera - D.N.I. N° 21.633.671

Director Titular: Dr. Javier Ignacio Pérez Osan - D.N.I. N° 14.176.317

Acciones "B"

Director Vicepresidente 1°: Sr. Guzmán Viveros - L.E. N° 11.670.318

Director Suplente: Sr. Héctor Lera - D.N.I. N° 14.295.612

Acciones "C"

Director Vicepresidente 2°: Cr. Federico Iván Toncovich - D.N.I. N° 13.845.386

Director Titular: Sr. Julio Eduardo Arias - L.E. N° 8.168.134

Director Suplente: Sr. Pedro Argañaraz - L.E. N° 8.172.385

Director Suplente: Sr. Ricardo Battaglia - D.N.I. N° 10.006.460

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/03/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 30,00

e) 14/03/2008

O.P. N° 1962 / 1961

F. N° 0001-2957

Complejo Monumento Güemes S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a los accionistas de Complejo Monumento Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea Gene-

ral Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Ejército del Norte Nro. 330, Ciudad de Salta, el día 8 de abril de 2.008 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.

2.- Consideración de las causas para la convocatoria fuera del plazo legal para el tratamiento de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de mayo de 2.006 y 31 de mayo de 2.007.

3.- Consideración de la documentación prescripta, por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2.006.

4.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2007.

5.- Consideración de la renuncia presentada por los Directores Titulares de la Sociedad.

6.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad durante los ejercicios referidos en los puntos 3° y 4°.

7.- Determinación del número de Directores; Designación, por el término de 3 (tres) ejercicios, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad.

8.- Consideración de la Gestión y remuneración del Sr. Síndico de la Sociedad durante los ejercicios referidos en los puntos 3° y 4°.

9.- Designación, por el término de 3 (tres) ejercicios, de Síndico Titular y Suplente de la Sociedad.

10.- Modificación del Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social de la Sociedad; y

11.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la

ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

En Salta a los 10 días de Marzo de 2008.

Roberto Guillermo Siegfried Turri
Presidente del Directorio

Imp. \$ 300,00 e) 11 al 17/03/2008

O.P. N° 1906 F. N° 0001-2904

Larocca Salta Neumáticos S.A.

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA**

El Directorio de Larocca Salta Neumáticos S.A., convoca a Asambleas Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 2.008 a hs. 18:00 en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 428 de la ciudad de Salta.

Asamblea Extraordinaria:

Se convoca a solicitud del socio Nelson Edgardo Haroian, para tratar los siguientes temas indicados por el solicitante:

1.- Balance de sumas y saldos, con las cuentas particulares de los socios, retiros y aportes, detalles de honorarios pagados a los sres. Hugo Osvaldo Blanco, Ricardo Graña, Eduardo Daniel Graña, Estudio Hadad y otros, con la correspondiente documentación respaldatoria y autorizaciones emitidas conforme establece el estatuto social por tales conceptos.

2.- Presentar las facturas emitidas por la entrega de mercaderías a la empresa Lorenzo Larocca e Hijos S.A. sita en Avenida del Trabajo n° 2.242, Capital Federal, según los remitos emitidos por la empresa con las correspondientes constancias de pago.

3.- Responsabilidad y remoción de autoridades bajo apercibimiento de solicitar la convocatoria y la remoción del Presidente a la autoridad judicial e iniciar las correspondientes acciones legales civiles y penales por administración fraudulenta.

Asamblea Ordinaria:

Se considerarán y resolverán los siguientes asuntos:

1.- Estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2.007.

2.- Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los Directores.

Federico Larocca
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/03/2008

O.P. N° 1900 F. N° 0001-2891

Compañía Industrial Cervecera

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 16 de abril de 2008, a las 12,30, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Ratificación de lo decidido por el Directorio en su reunión del 30 de mayo de 2007 que aprobó destinar el 5% de la ganancia del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, es decir la suma de \$ 430.527,45, a la cuenta "Reserva Legal", ad referéndum de la aprobación de la asamblea de accionistas.

3.- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, las Notas a los Estados Contables Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Contables, los Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 50 finalizado el 31 de diciembre de 2007.

4.- Consideración del resultado del ejercicio.

5.- Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.

6.- Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

ciembre de 2007 por \$ 584.056, en exceso de \$ 234.803,05 sobre el límite del Cinco por Ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

7.- Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2008.

8.- Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes.

9.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

10.- Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

11.- Ratificación de todo lo actuado por el Directorio con motivo de la compra de las acciones de Inversora Cervecera S.A.

12.- Consideración de los aportes irrevocables realizados por Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. por el importe total de \$ 31.214.817. Cumplimiento de la RG CNV 466/04. Aumento del capital social por hasta \$ 31.214.817, representativo del 57,25% del capital social actual, mediante la emisión de hasta 312.148.170 acciones Clase "B", ordinarias, escriturales, de \$ 0,10 v/n cada una, con derecho a un voto por acción y derecho a dividendos y otras acreencias en igualdad de condiciones con las acciones que se encuentren en circulación al momento de la suscripción. Pautas que deberá tener en cuenta el directorio para establecer el precio, con o sin prima. Delegación en el directorio de la época de emisión, forma, condiciones de pago y la emisión en uno o más tramos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 188, último párrafo, de la ley 19.550. Posibilidad de integración mediante la aplicación de aportes irrevocables y préstamos registrados en la Sociedad.

13.- Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y acrecer para la suscripción de las nuevas acciones hasta el mínimo legal de 10 días conforme lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones deberán realizarse en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 10 de abril de 2008 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria, Presidente. Designado por Acta de Asamblea del 28 de abril de 2006.

Imp. \$ 440,00

e) 10 al 14/03/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 2041

F. N° 0001-3085

Sol y Valles S.A.

Designación de Nuevo Directorio

Que mediante acta de asamblea unánime de socios número n° tres del 16/03/2007 se procedió a designar un nuevo directorio, resultando designados: Presidente del directorio: Darío Rubén Marcón, D.N.I. 26.436.326, CUIL 20-26436326-9, de profesión comerciante, nacionalidad argentino, Soltero con domicilio real en la calle Cangallo 846, Grand Bourg, pcia. de Bs. As. y con domicilio especial en la calle Sarmiento 156, de esta ciudad, de 30 años de edad. Vicepresidente del directorio: Walter Andrés García, D.N.I.: 17.869.428, C.U.I.L. 20-17869428-7 de profesión comerciante, nacionalidad Argentino, divorciado con domicilio real en la calle Leopoldo Lugones 1361, B° Grand Bourg y con domi-

cilio especial en la calle Sarmiento 156, de esta ciudad, de 40 años de edad. Director titular. Flavio Augusto Nelson Colazo, D.N.I.: 25.759.291, C.U.I.L. 20-25759291-0 de profesión comerciante, nacionalidad Argentino, casado con Doña Silvana Cecilia Acosta, (DNI 25.687.881) con domicilio real en la calle Italia 1.062, San Fernando, Pcia. de Bs. As. y con domicilio real en la calle Leopoldo Lugones 1361, B° Grand Bourg y con domicilio especial en la calle Sarmiento 156, de esta ciudad, de 30 años de edad. Director suplente: Favio Alberto Ferreyra D.N.I.: 30.451.767, C.U.I.L. 20-30451767-1 de profesión comerciante, nacionalidad Argentino, soltero, con domicilio real en calle Güemes 654, San Miguel, Pcia. de Bs. As. y con domicilio especial en la calle Sarmiento 156, de esta ciudad, de 27 años de edad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/03/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 14/03/2008

O.P. N° 2036

F. N° 0001-3075

García Gilabert S.R.L.

Modificación de Contrato

Por Acta de Reunión de Socios N° 16 del 05/12/2007 de la firma García Gilabert S.R.L. se aprobó por unanimidad la modificación de la cláusula quinta del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera:

“La administración de la sociedad está a cargo de un (1) gerente, designándose como tal al socio Edith García Cicuto DNI. 13.107.621, quien revestirá el cargo de socio gerente ejerciendo la representación legal de la sociedad y está facultada para la realización de todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social en el ejercicio de la administración, el gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación toda clase de bienes inmuebles, muebles, automotores, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajener. bienes de cualquier naturaleza, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el contrato social.

El gerente deberá prestar la garantía de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) en dinero en efectivo, que depositará en la caja de la sede social, mientras dure su mandato”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/03/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 54,00

e) 14/03/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2038

F. N° 0001-3080

**Federación Argentina de Bachilleratos
Humanistas Modernos – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a las Instituciones asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 05 de abril de 2.008, a horas 09:00, en la sede de calle Bartolomé Mitre N° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Consideración y Resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2007.
- 3.- Estado de la implementación de la Ley Nacional de Educación en cada Distrito.
- 4.- Consideración del documento básico de la Federación.

5.- Incorporación de nuevos socios.

6.- Designación de dos delegados para firmar el Acta.

Gustavo E. Barbarán
Presidente
Alicia Toranzo
Secretaria

Imp. \$ 15,00 e) 14 y 17/03/2008

O.P. N° 2033 F. N° 0001-3068

Club Caza y Pesca – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Club Caza y Pesca, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día Sábado 26 de Abril de 2007 a Horas 18, en Arenales s/N° - Sede Social de la Ciudad de Hipólito Irigoyen, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación de Actas anteriores.

2.- Lectura y Consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estados de Recursos y Gastos de Ejercicio 2004, 2005, 2006 y 2007 e Informes del Organismo de Fiscalización.

3.- Incremento Cuota Societaria.

4.- Renovación de Autoridades.

5.- Elección de dos socios para firmar el acta.

Eduardo Benito Cruz
Presidente
Wilfredo Morales
Secretario

Imp. \$ 15,00 e) 14/03/2008

O.P. N° 2031 F. N° 0001-3066

**Club Social y Deportivo Atlético
Sanidad (At.Sa.) – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Atlético Sanidad (At.Sa.) convoca para el día 31 de Marzo de 2.008 a las 20 hs. en la sede social de calle Urquiza N° 1.070, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta.

2.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Cuadros Anexos, Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios cerrados los días: 31/12/2006 y 31/12/2007.

3.- Elección de miembros de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización, por finalización de mandatos; se elegirán: un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario; un (1) Tesorero; tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales suplentes; y dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, respectivamente.

Nota: Transcurridos treinta minutos, de la hora fijada precedentemente, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.

Publíquese por un día, Salta, 12 de marzo de 2.008.

Eduardo Abel Ramos
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 14/03/2008

O.P. N° 2000 F. N° 0001-3020

**Sociedad Mutual Ferroviaria
de Embarcación – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15/04/2008, a horas 19:00 en el local social, sito calle 24 de Setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

2.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

3.- Tratar apelación de exsocio activo N° 16, según art. 12 del Estatuto Social.

4.- Informar sobre la situación socia activo N° 170.

5.- Informar sobre los aranceles societario y la aplicación de los requisitos según art. 7° inc.

6.- Dar a conocer modificaciones estatutaria aprobada por el Inam según resolución n° 2498.

7.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "Quorum", se sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social.

Edward Willan Colorito

Presidente

Mario López

Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/03/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 2032

R. s/c N° 0308

De la Edición N° 17.826 de Fecha 12/03/08

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y D.S. N° 938 del 29/02/08 – Art. 1°

Pag. N° 1301

Donde dice:

... Sr. Federico López Jerez...

Debe decir:

... Sr. Federico Felipe Jerez...

La Dirección

Sin Cargo

e) 14/03/2008

RECAUDACION

O.P. N° 2047

Saldo anterior	\$ 102.114,40
Recaudación del día 13/03/08	\$ 1.279,40
TOTAL	\$ 103.393,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar